



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA **VEINTE (20) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA **LCDA. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; LA **MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN**, TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA LCDA. PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OECI/602/286-BIS/2024; Y EL **LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LO QUE SE PROSIGUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN: -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
3. **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE TRES ASUNTOS** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MISMOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: --

- I. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **33002992400030**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR EL **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**. -----



- II. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029924000031**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ACADÉMICA**. -----
- III. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029923000191**, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN **RRA 11174/23**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**. -----

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LAS PÉRSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE TRES ASUNTOS AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

LA SECRETARÍA TÉCNICA INDICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA SE ANALIZARÍAN **TRES ASUNTOS** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:-----

- I. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029924000030, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.** -----

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS ANTECEDENTES DEL ASUNTO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESALTANDO QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029924000030** FUE TURNADA AL **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**, ADSCRITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, ÁREA QUE CLASIFICÓ COMO CONFIDENCIAL DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE Dicha SOLICITUD.-----

COMO ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FUE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR EL **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**, EL CUAL QUEDARÁ PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA DEL ASUNTO EN PARTICULAR. -----

AHORA BIEN, POR CUANTO HACE A LA REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS MISMAS SE TUVIERON A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN QUE SE DOCUMENTA CON LA PRESENTE ACTA Y, POR ENDE, FUERON ANALIZADAS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN. -----

DESPUÉS DE CONCLUIR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

| | |
|---|--|
| ACUERDO: CT-UPN/2024/EXT-03/01 | RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL , RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: FOTOGRAFÍA Y |
|---|--|



| | |
|--|--|
| | <p><u>CALIFICACIONES Y/O PROMEDIO QUE REVELAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO, CONTENIDOS EN EL CERTIFICADO DE BACHILLERATO DE LA C. CAROLINA IBÁÑEZ GÓMEZ; CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), CONTENIDO EN LA CÉDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA DE MAESTRÍA DE LA C. AURORA JARA URRUTIA; CALIFICACIONES Y/O PROMEDIO QUE REVELAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO, NÚMERO DE CUENTA O MATRÍCULA ACADÉMICA Y FOTOGRAFÍA CONTENIDOS EN CERTIFICADO DE BACHILLERATO DE LA C. CLAUDIA PADILLA HUERTA; CALIFICACIONES Y/O PROMEDIO QUE REVELAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO, NÚMERO DE CUENTA O MATRÍCULA ACADÉMICA Y FOTOGRAFÍA CONTENIDOS EN EL CERTIFICADO DE LICENCIATURA DEL C. RUBÉN RODRÍGUEZ CASTILLO Y FIRMA Y/O RÚBRICA CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONCLUSIÓN DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MIGUEL ÁNGEL VÉRTIZ GALVÁN; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EN EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN DICHA RESOLUCIÓN PARA BRINDAR CERTEZA A LA PERSONA SOLICITANTE DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO; ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN UPN-CT-R-010/2024.</u></p> <p>ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES ANTES ALUDIDOS, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS. -----</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A NOTIFICAR A LA PERSONA SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029924000030. -----</p> <p>Y FINALMENTE, PUBLÍQUESE EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN NÚMERO UPN-CT-R-010/2024 EN EL SIPOT, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CONFORME AL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. -----</p> |
|--|--|

II. CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029924000031, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA.

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS ANTECEDENTES DEL ASUNTO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESALTANDO QUE LA



SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029924000031** FUE TURNADA A LA **SECRETARÍA ACADÉMICA**, ÁREA QUE CLASIFICÓ COMO CONFIDENCIAL DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE DICHA SOLICITUD.

COMO ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FUE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR LA **SECRETARÍA ACADÉMICA**, EL CUAL QUEDARÁ PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA DEL ASUNTO EN PARTICULAR.

AHORA BIEN, POR CUANTO HACE A LA REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS MISMAS SE TUVIERON A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A PARIR DE LA RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN QUE SE DOCUMENTA CON LA PRESENTE ACTA Y, POR ENDE, FUERON ANALIZADAS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN.

DESPUÉS DE CONCLUIR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

| | |
|---|---|
| <p>ACUERDO: <u>CT-UPN/2024/EXT-03/02</u></p> | <p>RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA, RESPECTO DE LOS datos PERSONALES RELATIVOS A: <u>NOMBRE DE PARTICULARES</u>, <u>CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL</u>, <u>CALIFICACIONES Y/O PROMEDIO QUE REVELAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO</u>, <u>CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR</u>, <u>NÚMERO DE CUENTA O MATRÍCULA ACADÉMICA</u>, <u>NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)</u>; CONTENIDOS EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DEL C. MIGUEL ÁNGEL VÉRTIZ GALVÁN DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2021, 2022; LAS ACTAS DE EVALUACIÓN QUE DICHA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EMITIÓ EN LOS CICLOS 2019-1, 2019-2, 2020-1, 2020-2, 2021-1, 2021-2, 2022-1, 2022-2, 2023-1, 2023-2 PARA LOS NIVELES DE LICENCIATURA Y POSGRADOS; Y LA CÉDULA PROFESIONAL DEL C. MIGUEL ÁNGEL VÉRTIZ GALVÁN; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EN EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN DICHA RESOLUCIÓN PARA BRINDAR CERTEZA A LA PERSONA SOLICITANTE DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO; ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN UPN-CT-R-011/2024.</p> <p>ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES ANTES ALUDIDOS, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A NOTIFICAR A LA PERSONA SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE</p> |
|---|---|



| | |
|--|---|
| | <p>TRANSPARENCIA, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029924000031.</p> <p>Y FINALMENTE, PUBLÍQUESE EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN NÚMERO UPN-CT-R-01/2024 EN EL SIPOT, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CONFORME AL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.</p> |
|--|---|

III. CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029923000191, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 11174/23, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS ANTECEDENTES DEL ASUNTO, MISMO QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESALTANDO QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029924000191** FUE TURNADA AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**, ÁREA QUE CLASIFICÓ COMO CONFIDENCIAL DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE DICHA SOLICITUD.

COMO ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FUE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**, EL CUAL QUEDARÁ PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA DEL ASUNTO EN PARTICULAR.

AHORA BIEN, POR CUANTO HACE A LA REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS MISMAS SE TUvIERON A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN QUE SE DOCUMENTA CON LA PRESENTE ACTA Y, POR ENDE, QUE FUERON ANALIZADAS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, RESALTANDO QUE DERIVADO DE DCHO ANÁLISIS PRACTICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS DE CUENTA REMITIDOS POR EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS** EN RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE IDENTIFICÓ LO SIGUIENTE:

| NÚMERO DE CUENTA | INSTITUCIÓN BANCARIA | DENOMINACIÓN DE LA CUENTA | INFORMACIÓN QUE SE ENVÍA |
|------------------|--------------------------------------|---|--|
| 65-50902219-7 | BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. DE C.V. | RTI AOO UPN PROYECTO FONDO CONACYT COLMICH 116304 | <ul style="list-style-type: none"> VERSIÓN ÍNTegra DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2023. |
| 65-50908223-8 | BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. DE C.V. | CRAM | <ul style="list-style-type: none"> VERSIÓN ÍNTegra DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS MESES DE ABRIL Y JUNIO DE 2023. VERSIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JULIO DE 2023; SIN EMBARGO, DE LOS DOS ÚLTIMOS SE IDENTIFICÓ QUE EL <u>FUNDAMENTO JURÍDICO</u> ESTÁ INCORRECTO, <u>TODA VEZ QUE SE ALUDE A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</u> |

| NUMERO DE CUENTA | INSTITUCIÓN BANCARIA | DENOMINACIÓN DE LA CUENTA | INFORMACIÓN QUE SE ENVÍA |
|------------------|--------------------------------------|---|---|
| | | | <u>PÚBLICA, EMPERO NO SE APRECIAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS MORALES</u> |
| 65-50912883-7 | BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. DE C.V. | R11 A00 UPN PROYECTOS SES PRODEP TIPO SUPERIOR | <ul style="list-style-type: none"> VERSIÓN INTEGRA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). |
| 65-50906206-8 | BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. DE C.V. | R11 A00 UPN SEP NOMINA DE CONTIGENCIA | <ul style="list-style-type: none"> VERSIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JULIO DE 2023; SIN EMBARGO, EN EL QUE CORRESPONDE AL MES DE ABRIL SE IDENTIFICÓ QUE <u>EN LA LEYENDA DE CLASIFICACIÓN SE INCLUYÓ EL DATO PERSONAL RELATIVO A REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)</u>, EMPERO, DE LA REVISIÓN AL DOCUMENTO NO SE LOCALIZÓ DICHO DATO CLASIFICADO. |
| 65-50306203-7 | BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. DE C.V. | R11 A00 UPN SEP FONDO ROTATORIO | <ul style="list-style-type: none"> VERSIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JULIO DE 2023; SIN EMBARGO, SE IDENTIFICÓ QUE <u>EL FUNDAMENTO JURÍDICO ESTÁ INCORRECTO EN TODAS LAS VERSIONES PÚBLICAS</u>. TODA VEZ QUE SE ALUDE A LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EMPERO NO SE APRECIAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS MORALES. <p>ADICIONALMENTE, EN EL CASO DEL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JULIO SE IDENTIFICÓ QUE <u>LOS DATOS PERSONALES REFERIDOS EN LA LEYENDA DE CLASIFICACIÓN NO COINCIDEN CON LOS DATOS CLASIFICADOS DENTRO DEL DOCUMENTO</u>.</p> |
| 65-50306211-4 | BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. DE C.V. | R11 A00 UPN SEP PROGRAMA DE BECAS | <ul style="list-style-type: none"> VERSIÓN INTEGRA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). |
| 4062162326 | BANCO HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V. | R11 A00 UPN OTROS CASOS FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | <ul style="list-style-type: none"> VERSIÓN INTEGRA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). VERSIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2023; SIN EMBARGO, SE IDENTIFICÓ LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> EN LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CUENTA DE MARZO SE IDENTIFICÓ QUE: |



| NÚMERO DE CUENTA | INSTITUCIÓN BANCARIA | DENOMINACIÓN DE LA CUENTA | INFORMACIÓN QUE SE ENVÍA |
|------------------|--------------------------------|--|---|
| 4066829037 | BANCO HSBC MÉXICO, S.A DE C.V. | R11 A00 UPN PROYECTO CONACYT FORDECYT-PRONACES II200/231/202 | <p>a) <u>EL FUNDAMENTO JURÍDICO ESTÁ INCORRECTO, TODA VEZ QUE SE ALUDE A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EMPERO NO SE APRECIAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS MORALES;</u></p> <p>b) <u>SE OBSERVARON DATOS PERSONALES QUE APARENTEMENTE DEBEN SER PROTEGIDOS;</u></p> <p>c) <u>APARENTEMENTE SE PROTEGIERON DATOS DE LA UNIVERSIDAD.</u></p> <p>d) <u>NO SE COLOCARON NÚMEROS IDENTIFICADORES.</u></p> <p>2. EN LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CUENTA DE ABRIL SE IDENTIFICÓ QUE <u>NO SE COLOCARON NÚMEROS IDENTIFICADORES.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • VERSIÓN INTEGRA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ABRIL, JUNIO Y JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). • VERSIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE MARZO Y MAYO DE 2023; SIN EMBARGO, SE IDENTIFICÓ LO SIGUIENTE: <p>1. EN LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CUENTA DE MARZO SE IDENTIFICÓ QUE:</p> <p>a) <u>EL FUNDAMENTO JURÍDICO ESTÁ INCORRECTO, TODA VEZ QUE SE ALUDE A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EMPERO NO SE APRECIAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS MORALES;</u></p> <p>b) <u>SE OBSERVARON DATOS PERSONALES QUE APARENTEMENTE DEBEN SER PROTEGIDOS;</u></p> <p>c) <u>NO SE COLOCARON NÚMEROS IDENTIFICADORES.</u></p> <p>2. EN LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CUENTA DE MAYO SE IDENTIFICÓ QUE <u>FUNDAMENTO JURÍDICO ESTÁ INCORRECTO, TODA VEZ QUE SE ALUDE A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EMPERO NO SE</u></p> |



| NÚMERO DE CUENTA | INSTITUCIÓN BANCARIA | DENOMINACIÓN DE LA CUENTA | INFORMACIÓN QUE SE ENVÍA | | |
|------------------|---------------------------------|--|--|---|---------------------------------------|
| | | | APRECIAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS MORALES. | DATOS PERSONALES DE PERSONAS MORALES. | DATOS PERSONALES DE PERSONAS MORALES. |
| 4066829045 | BANCO HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V. | R11 A00 UPN PROGRAMAS SES DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE | • VERSIÓN ÍNTegra DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ABRIL, JUNIO Y JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). | | |
| 4068015866 | BANCO HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V. | R11 A00 UPN PROYECTO CONACYT 322528 PROY. BILINGÜISMO | • VERSIÓN ÍNTegra DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ABRIL, JUNIO Y JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). SIN EMBARGO, EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE MARZO SE OBSERVARON DATOS PERSONALES QUE APARENTEMENTE DEBEN SER PROTEGIDOS. | SIN EMBARGO, EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE MARZO SE OBSERVARON DATOS PERSONALES QUE APARENTEMENTE DEBEN SER PROTEGIDOS. | |

ASÍ, DESPUÉS DE CONCLUIR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

| | |
|---|--|
| ACUERDO: <u>CT-UPN/2024/EXT-03/03</u> | <p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO AL CASO EN CONCRETO, EL CUAL QUEDARÁ PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN UPN-CT-R-011/2024, SE DETERMINA PROCEDENTE MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, A EFECTO DE QUE SE SUBSANEN LAS INCONSISTENCIAS DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS VERSIONES PÚBLICAS SE ENCUENTREN APEGADAS A DERECHO Y, EN EL CASO DEL DOCUMENTO QUE SE REMITIÓ EN VERSIÓN ÍNTegra Y CONTIENE DATOS QUE APARENTEMENTE DEBEN SER PROTEGIDOS, DEBERÁ REVISAR NUEVAMENTE LA INFORMACIÓN Y DE SER EL CASO, ELABORE LA VERSIÓN PÚBLICA CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES ANTES ALUDIDOS, SE ESTIMA QUE LAS VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES NO CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS MULTICITADOS; POR LO QUE SE COLIGE PROCEDENTE NO APROBAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS, EN RAZÓN DE QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD ANTES EXPUESTA, MOTIVO POR EL CUAL DICHA ÁREA DEBERÁ ELABORAR NUEVAMENTE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER REALIZADA TOMANDO EN</p> |
|---|--|



| | |
|--|---|
| | <p><u>CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS CONTENIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</u></p> <p>UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEBERÁ REMITIR A LA BREVEDAD LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN ENTREGADAS A LA PERSONA SOLICITANTE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.</p> <p>Y FINALMENTE, PUBLÍQUESE EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN NÚMERO UPN-CT-R-012/2024 EN EL SIPOT, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CONFORME AL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.</p> |
|--|---|

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **13:22 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.


LIC. YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL
INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN
SUPLENCIA DE LA Lcda. PILAR HERNÁNDEZ
TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN
CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA.
DESIGNACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO
OECI/602/286-BIS/2024


LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE

ARCHIVOS


LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA